



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ASUNTOS JURIDICOS DEMET

COMAN-ASJUR - 13.0

Villavicencio, 11 de junio de 2025

Señor
DEIBY STIVENZON BLANDÓN MOSQUERA
Email: deibysblandonm@gmail.com
Villavicencio

Asunto: respuesta a petición No. 690636-20250520 - GE-2025-003113-DEMET

En atención a la petición del asunto elevada al Ministerio de Defensa Nacional y tramitada a este comando con fecha 28/05/2025, mediante el sistema de información SIPQR2S, en la que solicita información con relación al despliegue prolongado y masivo de más de 250 uniformados armados de la Policía Nacional en los peajes de Ocoa, Iraca y Puente Amarillo en el departamento del Meta, durante los últimos tres meses, al respecto y atendiendo lo establecido en el parágrafo, del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015, que establece:

“PARÁGRAFO. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

Por lo anterior, me permito informar que ante la imposibilidad de dar contestación de fondo a los interrogantes elevados en su misiva, pues entenderá que las decisiones fueron adoptadas en el marco de puesto de mando unificados – PMU y del Decreto 003 del 05/01/2021 “*por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGITIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA Y CIUDADANA”*, protocolo que establece directrices para la actuación de las autoridades de policía en sus funciones de garantizar los derechos fundamentales, la conservación de la convivencia ciudadana y el orden público en el marco de las manifestaciones públicas y pacíficas, en el que participan autoridades departamentales y municipales, se hizo necesario convocar a una reunión de coordinación, la cual por múltiples ocupaciones de los intervinientes se ha venido aplazando, sin embargo, esta programada para llevarse a cabo el día de mañana 12/06/2025.

Es así que, la petición elevada será contestada de fondo, clara y congruente con lo solicitado, para el día 25/06/2025, una vez se obtengan los acervos documentales y la resolución de las decisiones que adopte la mesa de coordinación convocada.

Finalmente, indicar, que este Comando, es respetuoso del ordenamiento jurídico y sus actuaciones se desarrollan en garantía de los derechos de todas personas en cumplimiento a nuestra misión Constitucional establecida en el artículo 218 de la Carta Política, como se ha venido efectuando, más ante nuestro interés general de preservar la convivencia y seguridad ciudadana, por lo que se actuará incansablemente en procura de la paz de todos los ciudadanos.

Atentamente,

...

Firma:

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: 6614500 ext 49345
demet.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA